

Expte. **B-53-13 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE + PRO** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que a través de la Secretaría de Salud y Acción Social dé respuesta al Expte. B-59-11, D.E. H-8392-11 –implementación de la extensión horaria en los CAPS Rurales.-

VISTO:

La extensa demora en respuesta de parte del Ejecutivo Municipal al Pase interno realizado el 3-10-11 desde la Comisión de Salud, Deporte y Medio ambiente de este H.C.D. en relación al Expte. B-59-11 DE H-8392-11 sobre la necesidad de mantener los CAP'S rurales en horarios extendidos y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expte se solicita textualmente “la implementación de la extensión horaria de 8 a 20 hs en los CAP'S rurales.-

Se enuncia también que la atención se desarrolla hasta las 13 hs quedando la población sin ninguna atención; que los pueblos se encuentran a una distancia promedio de 15 a 20 km de la ciudad.-

Que en recorrida a los pueblos es un hecho común la demanda de contar con asistencia en salud en horas de la tarde.-

Que se menciona además “la atención profesionalizada en lo que se refiere a la asistencia el hecho de que los CAP'S permanezcan abiertos facilita y motiva las actividades de promoción y prevención junto con la participación de la comunidad local bajo una programación estratégica de atención primaria de fuerte impacto cuando se establece parámetros de continuidad de cierta ejecución dado lo estable y el compromiso de la población de nuestros pueblos”.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 2 de agosto del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

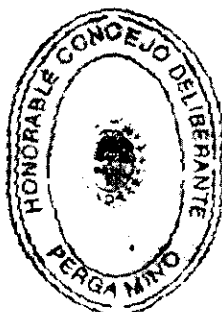
ARTICULO Nº 1: Diríjase el Departamento Ejecutivo solicitando que a través de ----- la Secretaría de Salud y Acción Social de respuesta al Expte B-59-11 DE H-8392-11 implementación de la extensión horaria de 8 a 20 hs en los CAP'S rurales.-

ARTICULO Nº 2: De forma.-

PERGAMINO, 5 de agosto de 2013.-

COMUNICACION Nº 2670/13

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO